

# Resolución Suprema <sup>Nº 159-2023-RE</sup>

Lima, 21 de noviembre de 2023

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N° 4884, de 16 de noviembre de 2023, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores; el Memorándum (DAM), N° DAM00812/2023, de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo; y, el Memorándum (DGT) N° DGT01295/2023, de 16 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tratados;

Debiendo ser suscrito el "Acuerdo entre la República del Perú y el Estado de Kuwait en el ámbito de la Cultura y el Arte";

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE, adecúan normas nacionales sobre el otorgamiento de plenos poderes al derecho internacional contemporáneo;

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Delegar en el señor Carlos Manuel Alfredo Velasco Mendiola, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Kuwait, las facultades suficientes para que suscriba el "Acuerdo entre la República del Perú y el Estado de Kuwait en el ámbito de la Cultura y el Arte".

**Artículo 2.-** Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Carlos Manuel Alfredo Velasco Mendiola, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Kuwait.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*[Handwritten signature of Dina ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA]*

.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

.....  
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
21 NOV 2023  
RS No. 159 / RE